

EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO	FECHA DE LA SESIÓN
01/2025	Pleno de la ONE	07/04/2025

Con fecha 31 de diciembre de 2024, tuvo entrada en el portal de tramitación electrónico de la ONE, la solicitud formulada por parte del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife del informe preceptivo previsto en el artículo 333.3 de la LCSP, en relación con el restablecimiento del equilibrio económico del "Contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos del municipio de Santa Cruz de Tenerife".

A partir de la información facilitada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife junto con dicha solicitud, así como de la que se remitió con fechas 30 de enero y 5 de marzo de 2025 por parte del mismo solicitante a fin de dar respuesta a los requerimientos formulados desde la ONE, y tomando como base los datos y documentos aportados, se formuló la propuesta de informe elevado desde la División de evaluación de los contratos de concesión al Pleno de la ONE en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE.

Pablo Pascual Rodríguez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que, tras su toma en consideración, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL INFORME 25003 DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ONE) DEL EXPEDIENTE 01/2025 EN RELACIÓN CON EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL "CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".

El acuerdo se adoptó por mayoría de los presentes, con 6 votos favorables y el voto en contra de la representante de la Dirección General de Patrimonio del Estado.



Para que conste, expido el presente certificado, en el lugar y fecha indicados en la propia firma, de acuerdo con las funciones encomendadas por el artículo 6.8 de la Orden ONE y con el visto bueno de la Presidenta de la misma.

El Secretario del Pleno de la ONE
Pablo Pascual Rodríguez

La Presidenta de la ONE
María Luisa Araújo Chamorro

CERTIFICADO
Número: 2025-0004 Fecha: 07/04/2025

